

INFORME No. 2

CONTRATO No. 2025-3142 ORDEN DE COMPRA 150965

TRIMESTRE IV DE 2025

ILBA MILADY VARGAS GUIZA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.093.583 de Bogotá y ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS con cédula de ciudadanía No 52.029.131 de Bogotá en su calidad de supervisor (a) del contrato No. 2025-3142 ORDEN DE COMPRA 150965 debidamente designado (a) para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-AMP-126-2025								
MODALIDAD	AGREGACIÓN DE LA DEMANDA ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN								
RECURSOS UNIDAD 1	\$ 10.188.719.645,00								
RECURSOS UNIDAD 2	\$ 3.579.820.416,00								
ENLACE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150965								
PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.768.540.061). <table> <tr> <td>Vigencia 2025</td><td>2.039.783.713,00</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td><td>6.119.351.138,00</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2027</td><td>5.609.405.210,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td><td>13.768.540.061,00</td></tr> </table>	Vigencia 2025	2.039.783.713,00	Vigencia 2026	6.119.351.138,00	Vigencia 2027	5.609.405.210,00	TOTAL GENERAL	13.768.540.061,00
Vigencia 2025	2.039.783.713,00								
Vigencia 2026	6.119.351.138,00								
Vigencia 2027	5.609.405.210,00								
TOTAL GENERAL	13.768.540.061,00								
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTISIETE (27) MESES.								

2. Información general del contrato 2025-3142

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V NIT. 901.911.374- 7																																
SUPERVISOR(ES) PERIODO	ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS (DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LA FECHA) ILBA MILADY VARGAS GUIZA (DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 A LA FECHA)																																
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2025																																
OBJETO	“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ”.																																
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table><tr><th colspan="3">CDP - 2025</th></tr><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>719</td><td>31/07/2025</td><td>266.390.478</td></tr><tr><td>1453</td><td>31/07/2025</td><td>702.210.595</td></tr><tr><td>714</td><td>29/07/2025</td><td>150.000.000</td></tr><tr><td>715</td><td>29/07/2025</td><td>50.737.000</td></tr><tr><td>716</td><td>29/07/2025</td><td>400.000.000</td></tr><tr><td>717</td><td>29/07/2025</td><td>933.635.650</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$2.039.783.713</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr></table>			CDP - 2025			NO.	FECHA	VALOR	719	31/07/2025	266.390.478	1453	31/07/2025	702.210.595	714	29/07/2025	150.000.000	715	29/07/2025	50.737.000	716	29/07/2025	400.000.000	717	29/07/2025	933.635.650	TOTAL		\$2.039.783.713			
CDP - 2025																																	
NO.	FECHA	VALOR																															
719	31/07/2025	266.390.478																															
1453	31/07/2025	702.210.595																															
714	29/07/2025	150.000.000																															
715	29/07/2025	50.737.000																															
716	29/07/2025	400.000.000																															
717	29/07/2025	933.635.650																															
TOTAL		\$2.039.783.713																															

NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	CDP - 2026		
	NO.	FECHA	VALOR
	71	30/07/2025	799.595.000
	61	30/07/2025	1.599.704.000
	48	28/07/2025	187.671.000
	49	28/07/2025	75.068.000
	50	28/07/2025	563.015.000
	51	28/07/2025	2.927.656.000
	TOTAL		6.152.709.000
	CDP - 2027		
	NO.	FECHA	VALOR
	70	30/07/2025	841.873.000
	60	30/07/2025	1.684.288.000
	47	28/07/2025	197.594.000
	48	28/07/2025	79.037.000
	49	28/07/2025	592.780.000
	50	28/07/2025	3.082.459.000
	TOTAL		6.478.031.000
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	No. RP	FECHA	VALOR RP
	UNIDAD 1		
	1154	05/09/2025	\$58.391.273
	1155	05/09/2025	\$50.737.000
	1156	05/09/2025	\$316.676.025
	1157	05/09/2025	\$933.635.650
	1158	05/09/2025	\$150.000.000
	UNIDAD 2		
	2892	05/09/2025	\$530.343.765
	TOTAL GENERAL RP'S		\$2.039.783.713*
	* Nota: Frente a los CRP'S para vigencia 2026 por valor de SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES		

	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.119.351.138) y los de la vigencia 2027 por valor CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ \$5.609.405.210) serán expedidos al inicio de cada vigencia según corresponda, de acuerdo con las indicaciones de Secretaría Distrital de Hacienda, por corresponder a concepto de vigencias futuras.
PLAZO INICIAL	VEINTISIETE (27) MESES.
FECHA DE INICIO	Doce (12) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Once (11) de diciembre de 2027
SUSPENSIONES	N/A
PRÓRROGA NO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR INICIAL	TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.768.540.061)
ADICIÓN NO. 1	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3142 Orden de Compra 150965 se por **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.768.540.061)**, han sido efectuados los pagos por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE pesos m/cte (\$1.429.187.113)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS RP 1154- UNIDAD 1-VIGENCIA 2025
\$58.391.273

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
3	3001353762	16/12/2025	58.391.273
TOTAL			\$58.391.273

PAGOS EFECTUADOS RP 1155- UNIDAD 1- VIGENCIA 2025
\$50.737.000

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001116406	23/10/2025	50.737.000
TOTAL			\$50.737.000

PAGOS EFECTUADOS RP 1156- UNIDAD 1- VIGENCIA 2025
\$316.676.025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001116407	13/10/2025	4.862.269
2	3001230798	23/11/2025	311.813.726
TOTAL			\$316.676.025

PAGOS EFECTUADOS RP 1157- UNIDAD 1-VIGENCIA 2025
\$933.635.650

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹	FECHA PAGO	VALOR
2	3001230799	01/10/2025	746.862
3	3001353760	16/12/2025	194.333.194
4	3001416760	29/12/2025	286.714.109
TOTAL			\$481.794.165

PAGOS EFECTUADOS RP 1158- UNIDAD 1- VIGENCIA 2025
\$150.000.000

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001230799	23/11/2025	150.000.000
TOTAL			\$150.000.000

PAGOS EFECTUADOS RP 2892- UNIDAD 2- VIGENCIA 2025
\$530.343.765

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹	FECHA PAGO	VALOR
1	3001117026	23/10/2025	72.237.592
2	3001230846	23/11/2025	109.818.585
3	3001346835	16/12/2025	88.795.083
4	3001416777	29/12/2025	100.737.390
TOTAL			\$371.588.650

¹ La información de las órdenes de pago indicadas de los RP 1154, RP 1155, RP 1156, RP 1157, RP 1158 Y RP 2892 fueron tomadas del reporte BogData de fecha 31/12/2025

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3142 y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-3142	\$13.768.540.061
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$1.429.187.113
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$12.339.352.948
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$12.339.352.948
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	10.38%

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la Unión Temporal INCOL el objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas.	SI	Pólizas y Acta de aprobación de pólizas por parte de la Dirección de Contratación de la Entidad
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	SI	Acta de inicio debidamente firmada por las partes
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora.	SI	Remisiones de entrega de maquinaria y/o equipos solicitados por la Entidad
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	SI	Fichas técnicas de los productos químicos utilizados en los procesos de limpieza

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	SI	HOJAS DE VIDA y toda la documentación soporte que evidencia las afiliaciones respectiva y la vacunación, así como los antecedentes disciplinarios.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	SI	Soporte de facturación
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Información suministrada a la Entidad y verificada por la Unidad de ambiental
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica para este periodo
"Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)	SI	Entrega de los siguientes protocolos: Plan de Gestión Ambiental CCE _2024-2026_V2docx PROGRAMA SUSTANCIAS QUIMICAS 2024_v2 POLITICA AMBIENTAL union temporal incolplas cce v

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios		
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	No aplica para este periodo
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	N/A	Suministro del informe de supervisión, actividades y pago de seguridad social.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	SI	Soportes entrega dotación al personal
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal	SI	Soportes entrega de EPP's al personal

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Informes de daños ocasionado a patios
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Si	Soportes de capacitaciones recibidas durante el IV trimestre
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Suministro de concepto médico del personal en misión- evaluaciones medicas de ingreso
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	Aplicación de herbicidas de acuerdo con cronograma de trabajo, certificaciones de aplicación que soportan el servicio
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	InformeS operativoS mensuales
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora.	SI	Soportes de mantenimiento
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Archivo mensual revisión marcas de los productos recibidos de acuerdo con pedido

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el RL del proveedor
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Informes operativos mensuales, registro de residuos peligrosos y ordinarios. Suministro de remisiones de entrega de bolsas en las sedes que corresponda del mes.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas	SI	Suminsitro de las fichas técnicas de los productos utilizados Matriz de compatibilidad
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora	SI	Actas de reunión e informes Operativos mensuales

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No **2025-3142, orden de compra No. 150965** por parte de la Unión Temporal INCOL CCE V

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

Que **la Unión Temporal INCOL CCE V**, constituyó la póliza de seguro de garantía única y cumplimiento no. 2074179 y Anexo 0, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad,

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

expedida por la compañía **SEGUROS LIBERTY**, que cubre el contrato No. **2025-3142**, aprobada por la Dirección de Contratación el **12/09/2025**.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	11/12/2028	\$2.753.708.012,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/08/2025	11/12/2030	\$2.065.281.009,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/08/2025	11/12/2028	\$1.376.854.006,00

Que la Unión Temporal INCOL CCE V, constituyó la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2074178, Anexo No. 0, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la compañía SEGUROS LIBERTY, que cubre el contrato No. 2025-3142, aprobada por la Dirección de Contratación el 12/09/2025.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
- PLO Predios Labores y Operaciones; 2-Contratistas y Subcontratistas; 3-Lucro Cesante; 4-Perjuicios Extrapatrimoniales; 5-Responsabilidad Civil Patronal; 6-Vehículos Propios y No propios	29/08/2025	11/12/2027	\$711.750.000,00

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

El certificado de supervisión y/o interventoría e informe de actividades del contratista **UNION TEMPORAL INCOL V CCE** correspondiente a los meses de septiembre del 2025 que hacen parte de los documentos de pago debidamente publicados en el Secop II. De igual forma los documentos hacen parte del expediente del gestor documental orfeo No. **20255300550010003430E**

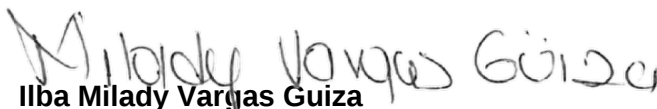
8. Cumplimiento del Decreto 332

En virtud del cumplimiento del **decreto 332 de 2020** por el cual se establecen las medidas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital en el artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, el contratista UNION TEMPORAL INCOL CCE certificará cada 6 meses el cumplimiento de este decreto, contados a partir del inicio del contrato.

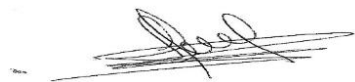
9. Observaciones adicionales

No aplican

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2026.



Ilba Milady Vargas Guiza
Subdirectora Administrativa
Supervisora del contrato No. **2025-3142**



ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS
Profesional Subdirección Administrativa
Supervisora del contrato No. **2025-3142 OC 150965**

Revisó: Miguel Ángel González – Contratista- Subdirección Administrativa- Componente Financiero

Elaboró: Angélica María Arias Díaz-Granados y Salvador Beltrán Salas – Profesionales Subdirección Administrativa